

BUIN, 18 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El Memorándum N° 1179 del día 07 de junio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luis Andrés Caro Araya** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 179, perteneciente a Luis Andrés Caro Araya de fecha 05 de junio 2024.
- ② Comunicado vía correo electrónico adjuntando datos de transferencia por Lente Micropure emitido por Fundación Oftalmológica Los Andes.
- ② Copia Cédula de Identidad a nombre de Luis Andrés Caro Araya.
- ② Receta médica solicitando lente Micropure a nombre de Luis Andrés Caro Araya emitido por Fundación Oftalmológica Los Andes.
- ② Presupuesto Quirúrgico N° 000660 a nombre de Luis Andrés Caro Araya por lente micropure emitido por Fundación Oftalmológica Los Andes de fecha 21 de febrero de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Luis Andrés Caro Araya.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Luis Andrés Caro Araya emitido por AFP ProVida de fecha 30 de mayo de 2024.
- ② Indicaciones Preoperatorias Adultos a nombre de Luis Caro Araya emitido por Dra. Ana Rodríguez, Fundación Oftalmológica Los Andes.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1093, de fecha 10 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) a nombre de Fundación Los Andes, Rut 71.457.900-2 en beneficio a Don Luis Andrés Caro Araya Cédula de Identidad N° para compra de lente.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU. VIZ. MSS. AGC.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde